INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 27 de abril de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda siendo procedente la designación de Curador ad-litem y que la ORIP de Ubaté, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras dieron respuesta a los oficios respectivos. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA Distrito Judicial Cundinamarca Circuito Judicial Ubaté Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00043
Proceso Pertenencia
Demandante. Jenyy Marcela Becerra Becerra
Demandado. Anderson Arley Lopez y otros
Decisión: Nombra Curador y agregar al expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Susa, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DIOSELINA BECERRA GARZÓN, ANDERSON ARLEY LOPEZ ORJUELA y Personas Indeterminadas y todas aquellas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión o con interés jurídico en las pretensiones de la demanda; para el efecto se designa a la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

El cargo será ejercido una vez la abogada designada se notifique del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria ofíciese informando lo aquí decidido al curador ad-ltem designado y agregrense a los autos de expediente la respuestas allegadas

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:

No. 13.

De hoy 28 de abril de 2023

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55b9e8a6a2209187e8ed3e575822d3d41f26d659b5cf3508b5de2ab3a004c6f3

Documento generado en 27/04/2023 05:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica